

BIBLIOGRAFÍA

Braulio RAMÍREZ REYNOSO

RODRÍGUEZ Antonio, *El rescate del
petróleo* 713

siones más que impugnar al impuesto en sí mismo se objetó el momento escogido para su introducción.

Al describir el IVA, asevera que éste recae sobre el valor que una empresa adiciona a los bienes y servicios que compra u obtiene en cualquier otra forma, de otra empresa. Hace referencia muy brevemente a la experiencia francesa, iniciada en 1954, así como a la japonesa de la Segunda Posguerra Mundial. También menciona el proyecto de "impuesto federal sobre egresos" que se preparó en México en 1968, tomando como base el valor agregado, y describe algunas de sus generalidades; pero desafortunadamente no comenta ningún aspecto de la Ley del Impuesto al Valor Agregado que se aplica desde 1980 en nuestro país. Por último, distingue entre el impuesto al valor agregado tipo ingreso, y el tipo consumo. Retchkiman concluye que "la evaluación del impuesto al valor agregado, en última instancia, deberá hacerse sobre la base de que su poca —o mucha— deseabilidad para cualquier jurisdicción depende grandemente de cómo se acomode dentro de la estructura tributaria total de dicha jurisdicción".

La cuarta parte del libro se refiere al presupuesto y, la última, a la teoría general de la deuda pública. De esta forma, el libro sigue la estructura de numerosos textos de finanzas públicas. La parte más polémica de este breve libro es la primera en la que el autor discute los aspectos generales de la problemática fiscal y encuadra las cuestiones más importantes de esta disciplina, mencionando algunos de los problemas relevantes en la discusión.

En suma, se trata de una bien lograda síntesis, redactada con gran sencillez y que presenta un breve panorama introductorio a la materia. Sólo es de lamentar que la bibliografía que se cita no se encuentre actualizada, pero es un texto asequible para estudiantes de licenciatura en ciencias sociales.

Gerardo GIL VALDIVIA

RODRÍGUEZ, Antonio, *El rescate del petróleo* (prólogo de Manuel López Gallo), México, Ediciones El Caballito, 1979, 183 p.

Esta obra de Antonio Rodríguez pone un apasionado y nacionalista acento en la participación de los trabajadores y técnicos mexicanos de la industria petrolera en los cruciales días inmediato-posteriores a la expropiación. Deslinda también el papel que en el rescate del preciado hidrocarburo tuvieron hombres públicos como Silva Herzog y Lombardo Toledano.

Un mérito más de este trabajo es el haber ido a las fuentes directas, aún vivas, que narraron al autor las atrocidades y verdaderas infamias come-

tidas por las empresas al abrigo de las “Guardias Blancas”, cuerpos paramilitares comandados por el entreguista general Manuel Peláez, que convirtieron a las zonas petroleras en un Estado dentro de otro Estado. No es casual que a este gestor de la antipatria se le conociera en su tiempo como “El Señor Presidente de la República de las Huastecas”.

La obra contiene una especie de inventario, que por breve es dos veces bueno, de los avatares que sufrió el petróleo hasta convertirse en la pujante industria de hoy que se inserta en la geopolítica, que se carteliza y que impacta la nueva división internacional del trabajo. Nos trae Rodríguez datos tan valiosos como aquellas expresiones sorprendidas de Marco Polo en el sentido de que “este aceite no es propio para guisos: es combustible y se usa para friccionar a los camellos contra la tiña y el forúnculo”. Luego hace referencia al contacto que con el hidrocarburo tuvieron Plinio, los antiguos babilonios, la India de Buda y los chinos de la dinastía Han, para concluir sus referencias históricas previas al despegue del producto en el sector secundario de la economía, con el *chapuputli*, sustancia viscosa a la que alude el gran enciclopedista de *Las Cosas de la Nueva España*, Fray Bernardino de Sahagún.

Ubicado ya el análisis en años relativamente recientes, se pone énfasis en los precursores de la industria, pues a mediados del siglo XIX el coronel Edwin L. Drake, como personaje del *Far West*, llega a Pennsylvania en busca de un nuevo iluminante y perfora el primer gran pozo. En México, el estadounidense Doheny y el inglés Pearson son realmente los fundadores de aquella industria que vio la luz con verdaderos caracteres de enclave.

El autor documenta ampliamente la condición del petróleo, vinculada a la soberanía del Estado, mucho antes de que se conociera su importancia futura; por ejemplo: las Reales Ordenanzas promulgadas por Carlos III, en mayo de 1783, y que constituyen la primera ley de minas redactada específicamente para la Nueva España, estatúan con claridad que las minas eran propiedad de la Real Corona; sin embargo, en el “interregno” porfirista del general Manuel González, olvidando esta tradición de siglos, se expidió un Código de Minería, el 22 de noviembre de 1884, que reconocía a los “dueños del suelo” la libertad de “explotar y aprovechar”, “sin necesidad de denuncia de adjudicación especial”, el carbón, el hierro y el *petróleo*. Es decir, los derechos del superficiario se hacían extensivos y anulaban a los de la nación.

Vino luego el propio general Díaz, con su Ley Minera de junio de 1892, a dar el impacto fulminante a las inalienables facultades soberanas sobre el subsuelo, permitiendo al propietario la explotación del petróleo sin que “en ningún caso” necesitara de “concesiones especiales”. Pero eso no le bastó; la Ley de 1901 concedió a las empresas extranjeras el privilegio de

exportar petróleo sin pagar impuestos y de importar libre de todo gravamen maquinaria para refinación, tubería, accesorios, tanques de almacenamiento, etcétera.

Así se establecieron en México los monopolios que durante su permanencia en el país —dice Rodríguez en forma incontrastable— succionaron, en beneficio propio, las riquezas del subsuelo, violaron las leyes de la nación y ejercieron una presión violenta sobre las autoridades y el gobierno. En efecto, sin ser la causa determinante, las petroleras estuvieron presentes en los asesinatos de Madero y Carranza; presionaron en el interinato delahuertista, a Calles, Obregón y a los peones del “maximato”.

En sintético y claro itinerario, en el que Rodríguez no incurre abusivamente en los ditirambos tan frecuentes que rodean toda referencia a Cárdenas y al acto expropiatorio, se individualiza cada paso previo a la medida soberana; narra los relatos de los viejos pioneros, reproduce desgarradoras escenas alusivas a las condiciones infrahumanas de los trabajadores en los pantanos tropicales, pasa al conflicto de naturaleza económica que se planteó ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, a la negativa de acatar el laudo por las empresas, a la negativa de protección para éstas por la justicia federal y a la decisión reivindicatoria del 18 de marzo de 1938.

El autor, como ya expresamos, con verdadera devoción y reconocimiento a los obreros y técnicos nacionales, detalla la hazaña que encabezó el químico mexicano Teófilo García Sancho al obtener, después de un percalce inicial, el codiciado *tetraetilo de plomo*, antidetonante para la gasolina que sólo se producía en Alemania y en los Estados Unidos.

Los representantes de la Shell se tuvieron que tragar su insulto. Habían proclamado que beberían cada gota de ese líquido incoloro que los mexicanos produjeran. Éste realmente se inscribe como uno de los abominables y múltiples recursos de que las empresas echaron mano con el fin de revertir el rescate nacional de los hidrocarburos hacia la transnacionalidad económica.

Concluye Antonio Rodríguez con una de las muestras de corrupción y antipatriotismo que como una constante caracterización al régimen alemánista.

En el periodo que va de 1949 a 1951, Petróleos Mexicanos celebró con una serie de empresas extranjeras, lo que bien llama “cinco contratos-riesgo”. Estos contratos concedían a las compañías un plazo para exploración y perforación de diez a quince años; reembolso del total de las cantidades invertidas, sin límite de tiempo, y compensación del 15% al 18.5% de la producción, *por un plazo de veinticinco años*.

Sólo la honrada pluma de Natalio Vázquez Pallares quien desde *El Po-*

pular, a partir del 25 de julio de 1952, fustigó tan antipatrióticas compendias, y la intervención de ese mexicano ilustre que es Jesús Reyes Heróles, titular de PEMEX de 1964 a 1970, lograron que en 1969 se borrara esa gran mácula infligida a la nación por aquel gobierno del culto a la personalidad política.

Braulio RAMÍREZ REYNOSO

RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, Juan N., *Pandectas hispano-mexicanas* (edición facsimilar con introducción de María del Refugio González), México, UNAM, t. I, 944 p. t. II, 768 p. t. III, 919 p.

Desde hace varios años, el Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Coordinación de Humanidades de la UNAM, a través de sus autoridades competentes, han estimulado la edición y reedición de fuentes legislativas y doctrinales, con el fin de poner en manos de los estudiosos del derecho los elementos necesarios para la comprensión de su pasado histórico-jurídico. Bajo estos auspicios han aparecido una serie de obras, inéditas, o impresas, pero de difícil adquisición y muy alto costo, indispensables para los especialistas de la historia del derecho y muy útiles y provechosas para los abogados, historiadores, sociólogos, politólogos, etcétera, en fin, para todos aquellos interesados en tener a través de la historia jurídica una visión más completa y comprensiva de nuestro desarrollo social. Esta política de publicaciones ha hecho hincapié en las fuentes relativas a la historia del derecho mexicano sobre todo las correspondientes a las épocas colonial y del México independiente. A esta última etapa corresponde la obra que ahora reseño, que se reedita facsimilarmente en tres volúmenes, con un amplio estudio introductorio de María del Refugio González.

Las *Pandectas hispano-mexicanas* es uno de los textos más famosos del siglo XIX, en su época y ahora. Sin embargo, como bien dice su prologoísta, esto no quiere decir que sea de los más estudiados. Su autor, Juan N. Rodríguez de San Miguel, fue y es un personaje conocido. El prestigio de que gozó y la intervención que tuvo en la vida política y jurídica de su época lo sacaron del anonimato. A pesar de esto, no se cuenta todavía con un detallado estudio biográfico que lo valore, a él y su obra, dentro del contexto social en que actuó y se desarrolló. María del Refugio González aporta unos breves datos biográficos —“datos necesarios” los llama, en su introducción—, y ofrece para el futuro un estudio mucho más amplio sobre su vida, su época y su obra. No cabe duda que así lo hará, y los estudiosos recibirán con beneplácito esa nueva aportación. Ahora dedica sus esfuerzos al análisis de la obra, con el fin de determinar su significado